



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018 2017 00616 00
DEMANDANTE: MARTHA LIBIA JIMÉNEZ AMARILES
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y CARMEN CECILIA HOYOS CASTAÑO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que, en el presente asunto mediante auto del 27 de enero de 2020, notificado por estados N° 10 del día 30 del mismo mes y año, se ordenó comisionar a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá con el fin de recepcionar el testimonio de la señora MARIELA HOYOS GÓMEZ, sin embargo, a la fecha, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022 que establece la vigencia permanente del Decreto citado, es posible efectuar y así se realizará la audiencia de manera virtual, en consecuencia, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el día 27 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

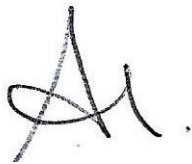
<https://call.lifesizecloud.com/16486152>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se les recuerda a las partes que deben garantizar la comparecencia de las partes que pretendan hacer intervenir, y previo a la realización de la diligencia deberán hacer llegar las sustituciones de poder, escrituras públicas o certificados de existencia y representación que con ello deban arrimar dentro del horario de atención. Las partes, sus apoderados, testigos y terceros a intervenir deben contar para su debida identificación con el documento de identidad consigo al momento de la audiencia

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 204 del 25 de
noviembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria